



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

VERBAL DIVISORIO No. 110014003031-2021-00094 00

El informe de inscripción de la demanda allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá se agrega a los autos.

Ahora bien, en aras de continuar con el trámite que legalmente corresponde, se requiere al extremo demandante de la litis a fin de que proceda a integrar el contradictorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del Código General de Proceso y/o en aplicación del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **75** del **17 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51bd6b417c765a5d044b26cad14f4cd01a1f3e0415db2fdd32d00bafdb015f58**
Documento generado en 16/08/2022 11:58:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>